

PERGAMINO, Marzo 31 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1998, al considerar el Expediente : E-1-98 EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - solicita nuevo incremento tarifario del 15%.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Fíjense las tarifas para el servicio de Transporte ----- Urbano de Pasajeros de nuestra ciudad en los siguientes valores:

Boleto General	\$	0,85
Estud. Secundario	\$	0,45
Escolar Primario	\$	0,10

ARTICULO 2º.- Los alumnos que cursan octavo y noveno año de la ----- E.G.B. abonarán Boletos Secundarios.-

ARTICULO 3º.- Las presentes tarifas regirán a partir de la pro- ----- mulgación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec- ----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4596/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE